



ADDENDUM No. 1

El Director Administrativo y Financiero del Tribunal Supremo Electoral, comunica a las Empresas que retiraron documentos de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 MATERIALES ELECTORALES, que han sido modificados algunos aspectos del documento base, para lo cual se les indica pasar a recoger a las oficinas de la Dirección el Addendum respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de Agosto de 2012.

**LMAE OSCAR DARÍO VALLADARES RAMÍREZ
Director Administrativo y Financiero**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ADÉNDUM No.1 PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 MATERIALES ELECTORALES

**TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS C. A.
AGOSTO 31 DE 2012**

Con la finalidad primordial de ampliar y aclarar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPTSE-002/2012 MATERIALES ELECTORALES, se emite el presente Adéndum:

1. DICE:

1. SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTORALES

El Tribunal Supremo Electoral, en adelante denominado TSE, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, el suministro de Materiales Electorales, para el Proceso de Elecciones Primarias 2012; para lo cual invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

1. DEBE DECIR:

1. SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTORALES

El Tribunal Supremo Electoral, en adelante denominado TSE, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, el suministro de Materiales Electorales, para el Proceso de Elecciones Primarias 2012; para lo cual invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas y no domiciliadas.

2. DICE:

2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

b) Poder del Representante Legal, En el caso de empresas extranjeras, acreditar su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro mercantil correspondiente, o certificación de la Resolución emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante a Distribuidor; asimismo, copia de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en el caso de oferentes nacionales.

No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte productos de origen extranjero y que actué por sí misma, si no existiese representante o distribuidor de los productos a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por la empresa oferente mediante certificación emitida de la Secretaria de Industria y Comercio indicando que no se tiene registro de ningún representante o distribuidor del producto ofertado, o bien, constancia del representante o distribuidor del producto ofertado, indicando que no participara en la presente licitación.

k) De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo la suscripción del contrato deberá presentar la documentación original siguiente:

- Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Tribunal Supremo Electoral informando a los oferentes sobre la subsanación de tales defectos u omisiones, siempre y cuando estas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

2. DEBE DECIR:

2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

b) Poder del Representante Legal, En el caso de empresas extranjeras, acreditar su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado (apostillado) para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro mercantil correspondiente, o certificación de la Resolución emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante a Distribuidor; asimismo, copia de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en el caso de oferentes nacionales.

No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte productos de origen extranjero y que actué por sí misma, si no existiese representante o distribuidor de los productos a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por la empresa oferente mediante

certificación emitida de la Secretaria de Industria y Comercio indicando que no se tiene registro de ningún representante o distribuidor del producto ofertado, o bien, constancia del representante o distribuidor del producto ofertado, indicando que no participara en la presente licitación.

k) De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo la suscripción del contrato deberá presentar la documentación original siguiente:

- Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Tribunal Supremo Electoral informando a los oferentes sobre la subsanación de tales defectos u omisiones, siempre y cuando estas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Para efecto del Proceso Electoral serán considerados días hábiles de lunes a sábado.

3. DICE:

4.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

4.1.1 Según se indica en el numeral 2.3 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del TSE, por un monto no menor al cinco por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada. Conforme a lo establecido en el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

3. DEBE DECIR:

4.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

4.1.1 Según se indica en el numeral 2.3 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del TSE, por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada. Conforme a lo establecido en el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado. Dicha

Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

4. DICE:

9.1 RECEPCION DE OFERTAS, APERTURA Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA.

- f) Conforme a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando fuera procedente, se consideraran cinco (3) días calendario a partir del día siguiente de la fecha de la notificación para que los oferentes puedan subsanar defectos u omisiones, permitidos conforme a Ley.

La Comisión de Compras del Tribunal Supremo Electoral recibirá los documentos subsanados y los incorporará a los documentos que forman parte de la oferta

4. DEBE DECIR:

9.1 RECEPCION DE OFERTAS, APERTURA Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA.

- f) Conforme a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando fuera procedente, se consideraran cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de la notificación para que los oferentes puedan subsanar defectos u omisiones, permitidos conforme a Ley.

La Comisión de Compras del Tribunal Supremo Electoral recibirá los documentos subsanados y los incorporará a los documentos que forman parte de la oferta. Por efecto del Proceso Electoral, serán considerados días hábiles de lunes a sábado.

5. DICE:

6 PLAZO DE ENTREGA

6.1 El plazo de entrega del producto objeto de la presente licitación no será mayor de treinta (20) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

5. DEBE DECIR:

6 PLAZO DE ENTREGA

6.1 El plazo de entrega del producto objeto de la presente licitación no será mayor de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato u orden de inicio.

6. DICE:

9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

| Factor Porcentaje | Máximo | Criterios de Evaluación |
|--|--------|--|
| Cantidad de Unidades Producidas por oferente | 10 | <p>A los distintos oferentes se les asignara el siguiente puntaje en base a las unidades producidas (20,000) de frascos de tinta en un tiempo record, <u>en el caso de tinta indeleble</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 20,000 unidades producidas en 1 mes 10 puntos ○ 15,000 unidades producidas en 1 mes 6 puntos ○ 10,000 unidades producidas en 1 mes 2 punto |
| | 5 | <p><u>Para urnas, maletas, caja de materiales electorales y caja de múltiple accesorios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 40,000 unidades producidas en 1 mes 10 puntos ○ 35,000 unidades producidas en 1 mes 6 puntos ○ 20,000 unidades producidas en 1 mes 2 punto <p>Se entienden por unidades producidas las que cumplan con las características especificadas (ver el anexo 3).</p> |

6. DEBE DECIR:

9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

| Factor Porcentaje | Máximo | Criterios de Evaluación |
|--|--------|--|
| Cantidad de Unidades Producidas por oferente | 10 | A los distintos oferentes se les asignara el siguiente puntaje en base a las unidades producidas (25,000) de frascos de tinta en un tiempo record, <u>en el caso de tinta indeleble</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ 25,000 unidades producidas en 1 mes 10 puntos ○ 20,000 unidades producidas en 1 mes 6 puntos ○ 15,000 unidades producidas en 1 mes 2 punto |
| | 5 | <u>Para urnas, maletas, caja de materiales electorales y caja de múltiple accesorios</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ 25,000 unidades producidas en 1 mes 10 puntos ○ 20,000 unidades producidas en 1 mes 6 puntos ○ 15,000 unidades producidas en 1 mes 2 punto <p>Se entienden por unidades producidas las que cumplan con las características especificadas (ver el anexo 3, 4 y 5).</p> |

7. DICE:

ANEXO No. 3

| No. | MATERIAL | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO | TOTAL |
|-----|---------------------------|---|--------|----------|-------|-------|
| 9 | Bolsas Plásticas | | | | | |
| 47 | Urna Autoridad de Partido | Urna en dos piezas de plástico corrugado de polipropileno o polietileno de 2.5mm de espesor, pigmentado de color blanco, considerando una solapa de empalme en cada una de las partes unidas por medio de grapas industriales, debe contar con cuatro ventanillas transparentes divididas en cada una de las caras frontales y laterales, haciendo visible el interior de la misma. llevando impreso en el exterior el logo o bandera del Partido Liberal Dimensiones: 28 cm de alto x 24 cm de ancho x 24 cm de largo, las caras frontales y laterales tienen ventilla de 18 x 18 cm. Diseño de caras frontales y laterales: En las caras frontales anterior y posterior La Leyenda ELECCION en el primer renglón y AUTORIDADES DE PARTIDO en letras blancas y en la cara lateral izquierda y derecha el logo o bandera del Partido Liberal. Cara Superior: En la cara superior llevará un texto el cual deberá contener la palabra DEPOSITE en letra blanca la parte superior de la abertura (esta deberá ser de 7 pulgadas de largo por 3/8 de ancho) y la palabra AQUÍ SU VOTO en la parte inferior de la misma. | c/u | 5,000 | | |
| 48 | Urna Autoridad de Partido | Urna en dos piezas de plástico corrugado de polipropileno o polietileno de 2.5mm de espesor, pigmentado de color blanco, considerando una solapa de empalme en cada una de las partes unidas por medio de grapas industriales, debe contar con cuatro ventanillas transparentes divididas en cada una de las caras frontales y laterales, haciendo visible el interior de la misma. llevando impreso en el exterior el logo o bandera del Partido Nacional Dimensiones: 28 cm de alto x 24 cm de ancho x 24 cm de largo, las caras frontales y laterales tienen ventilla de 18 x 18 cm. Diseño de caras frontales y laterales: En las caras frontales anterior y posterior La Leyenda ELECCION en el primer renglón y AUTORIDADES DE PARTIDO en letras blancas y en la cara lateral izquierda y derecha el logo o bandera del Partido Nacional. Cara Superior: En la cara superior llevará un texto el cual deberá contener la palabra DEPOSITE en letra blanca la parte superior de la abertura (esta deberá ser de 7 pulgadas de largo por 3/8 de ancho) y la palabra AQUÍ SU VOTO en la parte inferior de la misma. | c/u | 10,000 | | |

7. DEBE DECIR:

ANEXO No. 3

| No. | MATERIAL | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO | TOTAL |
|-----|---------------------------|---|--------|----------|-------|-------|
| 9 | Bolsas Plásticas | | | | | |
| 47 | Urna Autoridad de Partido | Urna en dos piezas de plástico corrugado de polipropileno o polietileno de 2.5mm de espesor, pigmentado de color rojo, considerando una solapa de empalme en cada una de las partes unidas por medio de grapas industriales, debe contar con cuatro ventanillas transparentes divididas en cada una de las caras frontales y laterales, haciendo visible el interior de la misma. llevando impreso en el exterior el logo o bandera del Partido Liberal Dimensiones: 28 cm de alto x 24 cm de ancho x 24 cm de largo, las caras frontales y laterales tienen ventilla de 18 x 18 cm. Diseño de caras frontales y laterales: En las caras frontales anterior y posterior La Leyenda ELECCION en el primer renglón y AUTORIDADES DE PARTIDO en letras blancas y en la cara lateral izquierda y derecha el logo o bandera del Partido Liberal. Cara Superior: En la cara superior llevará un texto el cual deberá contener la palabra DEPOSITE en letra blanca la parte superior de la abertura (esta deberá ser de 7 pulgadas de largo por 3/8 de ancho) y la palabra AQUÍ SU VOTO en la parte inferior de la misma. | c/u | 10,000 | | |
| 48 | Urna Autoridad de Partido | Urna en dos piezas de plástico corrugado de polipropileno o polietileno de 2.5mm de espesor, pigmentado de color Azul, considerando una solapa de empalme en cada una de las partes unidas por medio de grapas industriales, debe contar con cuatro ventanillas transparentes divididas en cada una de las caras frontales y laterales, haciendo visible el interior de la misma. llevando impreso en el exterior el logo o bandera del Partido Nacional Dimensiones: 28 cm de alto x 24 cm de ancho x 24 cm de largo, las caras frontales y laterales tienen ventilla de 18 x 18 cm. Diseño de caras frontales y laterales: En las caras frontales anterior y posterior La Leyenda ELECCION en el primer renglón y AUTORIDADES DE PARTIDO en letras blancas y en la cara lateral izquierda y derecha el logo o bandera del Partido Nacional. Cara Superior: En la cara superior llevará un texto el cual deberá contener la palabra DEPOSITE en letra blanca la parte superior de la abertura (esta deberá ser de 7 pulgadas de largo por 3/8 de ancho) y la palabra AQUÍ SU VOTO en la parte inferior de la misma. | c/u | 5,000 | | |

ACLARACIONES GENERALES A CONSULTAS REALIZADAS POR EMPRESAS QUE RETIRARON EL PLEIGO DE CONDICIONES

1. Almohadillas: No son entintadas
2. Crayón: Deben ser de cera
3. Hules: Size 33, 3 ½" X 1/8"
4. Lápiz Tinta: Deben ser de tinta color negro
5. Marcadores: Deben ser marcadores permanentes
6. Sellos: Se adjunta copia de cómo deben visualizarse los sellos
7. Tinta Roll-on, color negro: El contenido del bote debe ser de 2.2 Fl. Oz. / 65ml
8. En el Valor de la Oferta no se debe considerar el 12% del ISV ya que el Tribunal Supremo Electoral está exonerado de este pago, por tanto se tramitará la exoneración respectiva a la oferta que resulte ganadora.
9. En lo referente al Anexo No.3 / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA: Es necesario mantener el mismo formato proveído por el Tribunal Supremo Electoral para presentar su propuesta, respetando el ítem que corresponde a cada producto, dejando en costo "0.00" aquellos productos que no se oferten.
10. Los Stickers solicitados en el No.3 son los mismos usados por los Partidos Políticos en sus campañas, pueden ser de vinil, deben cumplir con las dimensiones proporcionadas y ser conforme a las muestras proporcionadas en la última página del documento.
11. **OBSERVACIÓN ESPECIAL:** Se debe Ofertar La Caja Múltiple de Accesorios, con todos los materiales incorporados dentro de ella; es decir, que la oferta debe reflejar el costo de La Caja Múltiple de Accesorios más su contenido.
12. El Tribunal Supremo Electoral podrá ordenar producción adicional de materiales de acuerdo a exigencias del Proceso Electoral Primario.